



REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 23 de Mayo de 2017.-
DECRETO ALC. N° 1.971/2017.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la República de Chile; La Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Decreto Alcaldicio N° 3.696/16 de 12 de Octubre de 2016, que aprueba la modificación al Reglamento Municipal N° 02/2014, denominado "De Compras y Contrataciones Públicas de la Municipalidad de Alto Hospicio"; Decreto Alcaldicio N° 752/2017 de fecha 27 de Febrero de 2017 que aprueba las Bases de Licitación de la Propuesta Pública N° 011/2017, denominada "Construcción Plaza Sol Naciente, Alto Hospicio", ID 3447-21-LR17; Acta de Apertura de 07 de Abril de 2017; Informe de la Comisión Evaluadora, remitido con fecha 15 de Mayo de 2017, que propone adjudicar la referida Propuesta al proponente "**SOCIEDAD DE SERVICIOS PREVENTIVA LTDA.**"; Acuerdo N° 84/2017, arribado durante la Sexta (6°) Sesión Extraordinaria del Concejo, de fecha 18 de Mayo de 2017, mediante el cual el Honorable Concejo con el voto unánime de todos los miembros asistentes, aprobó adjudicar el Proceso Licitatorio N° 011/2017, denominado "**Construcción Plaza Sol Naciente, Alto Hospicio**", ID 3447-21-LR17, al proponente "**SOCIEDAD DE SERVICIOS PREVENTIVA LTDA.**"; Memorándum N° 784/2017 de fecha 19 de Mayo de 2017 de la Dirección de Planificación Comunal, solicitando decretar la adjudicación de la Propuesta Pública N° 011/2017 al proponente "**SOCIEDAD DE SERVICIOS PREVENTIVA LTDA.**", en las condiciones establecidas en las bases que rigieron el proceso, por un valor total de \$489.117.341.- impuestos incluidos con un plazo de ejecución de las obras de 119 días corridos; y Certificado de Obligación Presupuestaria.

DECRETO:

- 1.- Adjudíquese a "**SOCIEDAD DE SERVICIOS PREVENTIVA LTDA.**" [REDACTED], en adelante la Empresa, representada por don **Fernando Solar Barraza**, [REDACTED], ambos domiciliados en [REDACTED] Propuesta Pública N° 011/2017, denominada "**Construcción Plaza Sol Naciente, Alto Hospicio**", ID 3447-21-LR17.
- 2.- Apruébese la ejecución de las obras de la Propuesta Pública N° 011/2017, denominada "**Construcción Plaza Sol Naciente, Alto Hospicio**", ID 3447-21-LR17, con el Adjudicatario "**SOCIEDAD DE SERVICIOS PREVENTIVA LTDA.**", ya individualizado, de acuerdo a los requerimientos señalados en las Bases de Licitación y en la Oferta del Adjudicatario, por el precio único y total de \$489.117.341.- (**cuatrocientos ochenta y nueve millones ciento diecisiete mil trescientos cuarenta y un pesos**), impuestos incluidos, y un **plazo de 119 (ciento diecinueve) días corridos** para la ejecución de las obras .

(Continuación del Decreto Alcaldicio N° 1.971/2017)

3.- Encárguese a la Dirección Jurídica la elaboración del contrato respectivo, resguardando los intereses municipales, y a la **Dirección de Obras Municipales como Unidad Técnica**, la correcta fiscalización de la ejecución de los servicios a través de ellos; sin perjuicio de las facultades legales de la Dirección de Control.

4.- Los gastos que se deriven del presente proceso licitatorio, serán pagados con cargo al Proyecto denominado **"HABILITACIÓN ESPACIOS ACTIVOS EN EL SECTOR SUR, ALTO HOSPICIO"**, Código BIP 30419609-0 financiado por el Gobierno Regional de Tarapacá, mediante el Fondo Nacional de Desarrollo Local (FNDR).

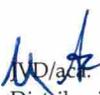
5.- Publíquese el presente Decreto Alcaldicio en la página web de Mercadopublico, por el Encargado Municipal del Portal, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 57 letra b) N° 5, del Reglamento de la Ley N° 19.886.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.

Fdo. Don Patricio Elías Ferreira Rivera, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio, don José Jesús Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-



JOSÉ JESÚS VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL


Distribución:
Adm. y Finanzas
Dir. Control
Dir. Jurídica
Secplan
Sec. Municipal
Encargado Portal